

ochos. cuarenta y cinco. Estando en cabildo ordinario los señores D. Felipe Benavente y Molina Alcalde Presidente, D. Pedro Luis Blaya y D. Pedro Martín Pérez teniente de Alcalde, los Regidores D. Martín Pérez, D. José Paque, D. Juan Pedro Cuadrado, D. Lorenzo Fandiño, D. José Fermín Masín, D. Agustín del Barrio, D. Sebastián Párraga, D. Juan Ruiz y D. Damian Rebelo, y el Caballero Prot. Sindico D. Lorenzo Antonio Duarte, Individuos todos y mayor numero de lo que componen el M. Ayuntamiento de esta Poblacion, se leyó por miel sent. el acta anterior y quedo aprobado.

Seguido se cumplimento la Real Orden q. se inserta por el Sr. Jefe sup. Político de la Prov. en el Boletín oficial del mismo del Martes diez del corriente mes por la cual es preciso que los Intendentes oyendo a las oficinas de la Prov. apueven todos los Repartim. de contribuciones vitales no se determinen otras cosas.

Cambian quedaron sus mercedes enterados de la circular que el Sr. Señor Jefe inserta en el citado Boletín en fecha catorce del corriente mes referense a q. en un mismo escrito oficial no se mezclen diferentes negocios inconexos entre si.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando de dho. H. los q. saben de q. yo el Sr. Int. Certifico =

C. P. Pedro Luis Blaya Pedro Martínez
 Felipe Benavente D. Martín Pérez
 José Paque Juan Pedro Cuadrado
 Lorenzo Fandiño
 Damian Rebelo
 Lorenzo Antonio Duarte
 Juan Ruiz
 Sebastián Párraga
 Agustín del Barrio

OTRO

En la villa de Mula a seis de Julio de mil ochocientos cuarenta y cinco. Estando en cabildo ord. los señores D. Felipe Benavente y Molina Alcalde Presidente, D. Pedro Luis Blaya, y D. Pedro Martín

